




RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2025 /MDSM

San Miguel, 27 de mayo de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;



VISTOS, el Memorando N°380-2025-MDSM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°0405-2025-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorandum N°0251-2025-GS/MDSM emitido por la Gerencia de Salud, el Informe N°112-2025-SGVSZ-GS/MDSM suscrito por Julio Adrián Montoya Taboada Subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, y;


CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°544-2023/MDSM, de fecha 25 de agosto de 2023, se designó a **JULIO ADRIAN MONTOYA TABOADA**, como **SUBGERENTE DE VIGILANCIA SANITARIA Y ZONOSIS** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Informe N°112-2025-SGVSZ-GS/MDSM, el funcionario Julio Adrián Montoya Taboada solicita diez (10) días de descanso vacacional del 31 de mayo al 09 de junio de 2025;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el Informe N°0405-2025-URH-OAF/MDSM, señala la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;



Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°380-2025-MDSM/GM, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **YULI ROCIO CALERO THOMAS**, Gerente de Salud, encargar las funciones de la Subgerencia de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

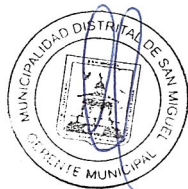
Artículo 1°.- AUTORIZAR el descanso vacacional a **JULIO ADRIAN MONTOYA TABOADA**, Subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de diez (10) días, los cuales serán computados desde el 31 de mayo al 09 de junio de 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a **YULI ROCIO CALERO THOMAS**, Gerente de Salud las funciones de la **SUBGERENCIA DE VIGILANCIA SANITARIA Y ZOONOSIS** de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE